



C I R C U L A R CSJMEC24-42

Fecha: 9 de mayo de 2024
Para: DESPACHO JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSE DEL GUAVIARE.
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.
Asunto: “suspensión inmediata de procesos”.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido remitido por la directora de la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, respecto a:

“Se ordene la suspensión inmediata de los procesos de ejecución en curso que se adelantan en contra de ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. EPS S.O.S. S.A. identificada con Nit No 805.001.157-2, y se abstenga de admitir nuevos procesos de ejecución, contra la entidad objeto de posesión, con ocasión de las obligaciones anteriores a dicha medida.

- Se informe la totalidad de los procesos que cursan en su despacho, en los cuales, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. EPS S.O.S. S.A. identificada con Nit No 805.001.157-2 es parte, determinando la etapa en que se encuentran; además, sírvase suspender y abstenerse de adelantar cualquier otra actuación judicial sin que se haya notificado personalmente al Interventor, so pena de nulidad”.

ANEXO. Cuarenta y cinco (45) Folios.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM24-792